



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

05.02. El Consejo de Gobierno aprueba el desarrollo del acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2022 de distribución de plazas de la oferta de empleo público del PDI para el año 2022 en el apartado de "otras actuaciones" dentro de las plazas de profesor contratado doctor, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a treinta de octubre de dos mil veintitrés.

Propuesta de acuerdo por el que se desarrolla el acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de marzo de 2022 de distribución de plazas de la oferta de empleo público del PDI para el año 2022 en el apartado de "otras actuaciones" dentro de las plazas de profesor contratado doctor.

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 10 de octubre de 2023

Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 2023

El Consejo de Gobierno de la UNED en su reunión de 8 de marzo 2022 acordó la distribución de plazas de Oferta de Empleo Público de PDI para el año 2022. En dicha distribución se acordó dotar 4 plazas de profesor contratado doctor para otras actuaciones en profesorado a las señaladas específicamente en el referido acuerdo.

Considerando las transformaciones normativas que supone la adaptación a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), así como con la necesidad de dar cumplimiento al convenio colectivo, se acuerda dotar dichas plazas en la figura de Profesorado Permanente Laboral (LOSU) para la promoción de plazas ocupadas por profesoras y profesores ayudantes doctores acreditados con fecha máxima de contrato hasta final de 2026, sin perjuicio de otras situaciones que den cumplimiento a lo estipulado en el Convenio Colectivo en lo relativo a la promoción de este tipo de plazas.